



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024

JUSTAMENTE
te informo la gestión
de la Rama Judicial

Informe de Rendición de Cuentas

Gestión 2024



Jorge Enrique Vallejo Jaramillo

Presidente 2025

Diana Alexandra Remolina Botía

Presidenta 2024

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Contenido

Contexto.....	4
Talento Humano.....	5
Gestión Judicial.....	9
Oferta Judicial.....	14
Infraestructura física judicial.....	18
Transformación digital.....	21



Contexto

El presente informe de rendición de cuentas tiene como objetivo proporcionar una visión general de las actividades realizadas, los logros alcanzados y los resultados obtenidos durante la gestión del año 2024. Su propósito es garantizar la transparencia, la responsabilidad en la administración de los recursos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, en cumplimiento con los principios de acceso a la justicia y eficiencia en la gestión judicial.

Las temáticas abordadas en el presente informe han sido seleccionadas en función de las expectativas y necesidades de información de los diferentes grupos de interés, con el objetivo de ofrecer una visión clara y relevante que responda a sus requerimientos específicos.

Talento Humano

El bienestar integral de los servidores públicos no solo mejora su calidad de vida, sino que también impacta positivamente en su desempeño, eficiencia y compromiso con el servicio a la ciudadanía.

En 2024 se realizó un diagnóstico de la situación psicosocial de los servidores judiciales mediante:

Encuesta de clima y cultura organizacional: exploró 18 factores y se logró la participación de 6.421 servidores judiciales, obteniendo para la dimensión de clima laboral, un porcentaje del 94,4% en el factor de satisfacción/reputación.

En la dimensión de cultura organizacional, se analizaron 13 factores destacándose los resultados en varios de ellos como el compromiso (96 %), el respeto (92,6 %) y la diligencia (97 %), como fundamentales para contribuir con la adecuada prestación del servicio de justicia.

Batería para la evaluación de factores de riesgo psicosocial: compuesta por la valoración de los factores de riesgo psicosocial intralaboral, de los factores de riesgo psicosocial extralaboral y del nivel de estrés; participaron 4.928 servidores de la Rama Judicial.

Atención de riesgo psicosocial: se mejoró la disponibilidad de un psicólogo por cada 561 servidores judiciales para atender las demandas relacionadas con el riesgo psicosocial en el entorno laboral judicial.

Tabla 1. Resultados del programa de bienestar nivel central

Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Logro
Nivel de cobertura	Trimestral	90,0%	95,9%
Nivel de participación	Trimestral	80,0%	93,4%
Nivel de cumplimiento	Trimestral	90,0%	95,9%
Nivel de satisfacción	Semestral	80,0%	94,5%



Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Dentro del área deportiva, en el nivel central se destacaron las clases de ejercicio funcional, la operación de gimnasios con instructor y la realización de los Juegos Deportivos de la Rama Judicial y los XVII Juegos Deportivos Zonales que contemplaron 23 disciplinas deportivas.

En el área recreativa sobresalieron actividades para el disfrute de los servidores judiciales en compañía de sus familias, como caminatas ecológicas, ciclo-paseos, jornadas de siembra de árboles, jornadas del Día de la Familia con la participación de 6.086 servidores judiciales y familiares y las vacaciones recreativas en las que participaron 270 niños, niñas y adolescentes por día.

En el área artística sobresale el Festival Nacional “Talentos”, con un balance de 389 inscritos en seis disciplinas artísticas (artes plásticas, artes visuales, danzas, teatro, música y literatura) y la promoción de la tuna de la Rama Judicial “Judicatuna”.

Modalidad de teletrabajo: En armonía con la Ley 1221 de 2008 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12151 de 2024 que nutre los lineamientos para la implementación del teletrabajo en la Rama Judicial.

En aplicación de las disposiciones en mención, en el año 2024 se recibieron 12.543 solicitudes a nivel nacional, de las cuales el 59,82 % fue requerido por mujeres y el 40,17 % por hombres. Se logró la formalización del teletrabajo en un 83 %.

Otras acciones para el bienestar y el mejoramiento del clima laboral: Se destacó el Subprograma de “Prepensionados” con la realización de talleres con ejes temáticos específicos relacionados con la economía familiar, aspectos legales y reforma pensional, inteligencia emocional, entorno familiar y proyecto de vida, manejo del tiempo libre, agradecimiento y mapa de sueños.



*Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura
"Comprometidos con la excelencia en el servicio y el bienestar
laboral". (San Andrés Islas, septiembre de 2024).*

Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura "Comprometidos con la excelencia en el servicio y el bienestar laboral". (San Andrés Islas, septiembre de 2024).

Para el programa de Seguridad Industrial, la entidad garantizó la constitución y el funcionamiento de los comités seccionales paritarios de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y el Comité Nacional. Se desarrollaron un total de cuatro reuniones del COPASST Nacional y un encuentro de todos los comités seccionales con la participación de 235 servidores.

Finalmente, la Rama Judicial obtuvo el Premio a la Excelencia, otorgado por la ARL Positiva como la máxima distinción entre más de 192 empresas evaluadas, por su capacidad de liderazgo, visión estratégica y compromiso con la implementación de un SGSST robusto, descentralizado y de alto impacto.

Medidas de prevención y protección: El Consejo Superior de la Judicatura logró el cumplimiento de la formulación y ejecución de los diferentes planes y programas administrativos sobre seguridad, protección y prevención, requeridos para garantizar el libre y autónomo ejercicio de la función jurisdiccional en todo el territorio del estado colombiano.



Seguridad individual: Se orientó en los esquemas de protección individual, conformados por medios materiales como: vehículos blindados, motocicletas, chalecos antibalas, medios de comunicación, botones de apoyo y un componente humano formado por integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado.

Seguridad colectiva: Se destaca el fortalecimiento y consolidación del Programa de Apoyo Interinstitucional entre el Consejo Superior de la Judicatura, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección, que propició la ejecución de planes y procedimientos generales y específicos de seguridad para los servidores judiciales en todo el territorio nacional tales como: (i) apreciación de la situación de orden público, (ii) análisis de inteligencia, (iii) estudios de seguridad de instalaciones judiciales, (iv) estudios para la evaluación del nivel de riesgo y grado de amenaza de los servidores judiciales, (v) vigilancia y control de eventos especiales y (vi) seguridad en salas de audiencias públicas.

En la vigencia 2024 se tramitaron dos traslados de funcionarios judiciales por razones de seguridad, siguiendo los parámetros establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, Decreto 1066 de 2015, la Ley 9270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024, como medida administrativa de carácter preventivo orientada a la protección de los servidores judiciales en situación de riesgo.

Adicionalmente, se atendieron de manera oportuna 113 solicitudes de protección a servidores judiciales, mediante la aplicación de diferentes estrategias y medidas de carácter preventivo-protectivo, en coordinación con la fuerza pública, los organismos de seguridad del Estado y la Unidad Nacional de Protección.

Gestión Judicial

En 2024 se incrementó en un 7,2 % la demanda de justicia en el país y la acción de tutela sigue siendo uno de los instrumentos constitucionales más usados por el ciudadano.

Durante el año 2024, la Rama Judicial recibió un total de 3.263.743 expedientes, lo que representa un incremento de 285.962 casos en comparación con 2023. Estos expedientes se distribuyeron en 2.311.492 procesos judiciales y 952.251 acciones de tutela. En términos diarios, esto se traduce en la recepción promedio de 3.871 tutelas y 6.333 procesos cada día.

En cuanto a la gestión de estos asuntos, al cierre de 2024 se logró resolver un total de 2.672.412 expedientes, distribuidos en 1.057.347 acciones de tutela, 19.018 acciones constitucionales distintas a la tutela y 1.596.047 procesos de las distintas jurisdicciones. Estos resultados reflejan el esfuerzo institucional para hacer frente a la creciente demanda de justicia.

Jurisdicción Ordinaria

La Jurisdicción Ordinaria fue la que asumió la mayor carga procesal, con 1.889.322 procesos, lo que representa un incremento de 174.384 procesos respecto al año anterior (excluyendo tutelas y acciones de grupo). Esta jurisdicción concentró el 81.7% del total de procesos judiciales recibidos en 2024, lo que da cuenta de su relevancia dentro del sistema judicial. La distribución interna de estos procesos fue la siguiente:

872.340 asuntos civiles

705.825 asuntos penales

174.714 laborales

143.443 de familia

En términos de productividad, esta jurisdicción logró evacuar 1.393.312 procesos, lo que representa una efectividad del 73,8% en la resolución de casos. Es relevante destacar que las especialidades laboral, penal y de



familia lograron reducir su inventario final al cierre del año, evidenciando mejoras en la gestión de los asuntos pendientes.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Durante 2024, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo experimentó una reducción en la demanda del 16,6%, lo que equivale a 36.406 procesos menos que en 2023. En total, se registraron 131.592 ingresos durante el año, y se resolvieron 136.933 asuntos, superando el número de casos recibidos y logrando así una disminución leve en la congestión judicial.

Dentro de esta jurisdicción, los conflictos más frecuentes continúan siendo los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho laboral, aunque se observó una disminución del 11,5% en su ingreso. Por otro lado, se identificó un crecimiento significativo en los asuntos ejecutivos, que pasaron de representar el 3% de la demanda en primera instancia en 2023 al 9,8% en 2024, lo cual indica un cambio importante en la dinámica de esta jurisdicción.

Función Jurisdiccional Disciplinaria

En lo referente a la Función Jurisdiccional Disciplinaria, se recibieron 46.550 procesos, un aumento del 12,9% con respecto al año anterior. De estos, se logró evacuar 40.270 asuntos. Además, se presentaron 41.579 quejas ante las comisiones seccionales de disciplina judicial, de las cuales:

42,6% correspondieron a procesos contra funcionarios judiciales

33,5% contra abogados

18,3% contra empleados judiciales

5,6% restantes involucraron a auxiliares de la justicia, jueces de paz y reconsideración, conjuces y otros actores del sistema

Énfasis en la justicia ordinaria

En el año 2024, el 82% de la demanda de justicia correspondió a asuntos de la Jurisdicción Ordinaria, destacándose la especialidad civil como la de mayor volumen. En total, se recibieron 872.340 procesos civiles, lo que representa el 38% del total de demandas de justicia, con un incremento cercano a 170.000 casos respecto al año 2023. De estos, se logró evacuar el 62% (548.582 procesos).

Dentro de esta categoría, 609.191 procesos correspondieron a procesos ejecutivos, y 5.927 a procesos monitorios, es decir, asuntos relacionados principalmente con el cobro de obligaciones. Los 256.222 procesos civiles restantes incluyeron 23.077 procesos de pertenencia, seguidos por procesos de restitución de inmueble arrendado, entre otros.

Esta carga procesal fue asumida principalmente por los juzgados civiles municipales y de pequeñas causas, que recibieron 778.278 asuntos y evacuaron el 62%. Los juzgados de circuito recibieron 80.484 procesos y evacuaron el 60%, mientras que los tribunales recibieron 12.910 asuntos y resolvieron el 83%. A pesar de los avances, el inventario final de la especialidad civil fue de 853.627 casos, un aumento del 6% respecto a 2023, lo cual se explica por el crecimiento de la demanda, la naturaleza prolongada de los procesos ejecutivos, y la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de los despachos civiles.

Especialidad Penal

En materia penal, durante 2024 ingresaron 704.055 procesos y se evacuaron 600.216, lo que representa una capacidad de solución del 85%. Esto permitió una reducción del inventario en 7.838 procesos (1,2% respecto al año anterior), resultado en buena parte de la ampliación de la oferta de justicia transitoria y permanente, impulsada por el Consejo Superior dentro del Plan Nacional de Descongestión Penal.

Los seis delitos más frecuentes en las solicitudes de audiencias de control de garantías representaron más del 53% de la demanda en primera instancia. Estos fueron:



Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

Violencia intrafamiliar

Homicidio

Concierto para delinquir

Hurto agravado

Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego

Se presentaron 470.360 solicitudes de audiencias de control de garantías y se atendieron 396.972. Los despachos con función de conocimiento recibieron 138.674 procesos, destacándose violencia intrafamiliar (20,8%), estupefacientes (7,1%) y hurto agravado (6,8%). Se evacuaron 124.150 procesos, de los cuales el 49,9% se resolvió por preacuerdos y el 19,3% por allanamientos.

En delitos de alto impacto:

Violencia intrafamiliar: 90.780 ingresos y 89.107 egresos (98% de efectividad), con un aumento del 3% en comparación con 2023 y un inventario pendiente de 65.183 procesos.

Homicidio: 57.774 ingresos, 55.840 egresos (102% de eficiencia), con una disminución del 5%.

Hurto agravado: 47.224 ingresos, 47.993 egresos (102% de eficiencia), con una reducción del 9% en la demanda y un inventario de 21.438 casos.

Tráfico de estupefacientes: Se registraron 64.528 ingresos y 67.589 egresos, lo que permitió descongestionar 2.248 casos (reducción de la demanda del 6%).

Feminicidio: 3.691 ingresos, 3.663 egresos (99% de eficiencia), con un incremento del 14% respecto a 2023. El inventario quedó en 1.464 procesos.

Especialidad Laboral

En la especialidad laboral, se recibieron 170.052 procesos y se evacuaron 143.969, lo que indica una capacidad de solución del 85%. No obstante, permanecen 221.608 procesos en inventario. Los asuntos más frecuentes fueron los procesos ordinarios, las controversias en seguridad social (32,4%) y contratos de trabajo (31%).

Los juzgados del circuito asumieron la mayor carga, con 154.781 casos (69,8%), seguidos de los Tribunales Superiores con 41.211 casos (18,6%).

Especialidad de Familia

Durante 2024 se registraron 143.443 procesos en esta especialidad, y se evacuaron 98.834, lo que representa una capacidad de solución del 69%. A pesar del aumento en la demanda del 9,2% con respecto al 2023 y un crecimiento del 12,7% en los egresos, el inventario se redujo en casi mil procesos, gracias a medidas transitorias adoptadas por la Corporación.

Los procesos más comunes fueron:

Ejecutivos (16%)

Fijación, aumento o exoneración de alimentos (15,1%)

Nulidad, divorcio civil o cesación de efectos civiles del matrimonio religioso (11,5%)

Cumplimiento de Sentencias Judiciales

Un aspecto crítico identificado en el año 2024 fue el incumplimiento en la ejecución de sentencias judiciales. El Consejo Superior ha venido monitoreando esta situación, evidenciando que la especialidad laboral presenta el mayor porcentaje de acciones adicionales para garantizar el cumplimiento, con 17,7%, seguida por:

Familia: 8,5%

Administrativa: 5%

Civil: 2,2%



Esta situación requiere la formulación de acciones específicas para asegurar la efectividad real de las decisiones judiciales en todas las jurisdicciones.

Oferta Judicial

El fortalecimiento de la oferta judicial se refiere a las medidas y acciones orientadas a mejorar la capacidad del sistema judicial para ofrecer un servicio más eficiente, accesible y de calidad.

Dado el desequilibrio existente entre la oferta y la demanda de justicia en el país, el Consejo Superior ha centrado sus esfuerzos en implementar medidas que fortalezcan los despachos judiciales a nivel nacional, como es la creación de cargos y la optimización del mapa judicial.

Durante el año 2024, se crearon cargos tanto permanentes como transitorios, con una inversión de \$161.339.517.022 millones de pesos.

Medidas permanentes

669 cargos creados, de los cuales **663** corresponden a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus comisiones seccionales, así como al nivel de tribunal superior y tribunal administrativo y **6** a juzgados municipales y dependencias administrativas.

Medidas transitorias

- **2.545 cargos** creados en las diferentes jurisdicciones a nivel nacional y en los diferentes niveles de competencia.
- **24 despachos judiciales** creados en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los niveles de tribunal administrativo y juzgado administrativo.

Para focalizar estos recursos, el Consejo Superior aplicó una metodología integral en la que se evaluaron factores de congestión como: Altos inventarios, planta desigual, casos emblemáticos, aumento de la demanda de tutela , procesos antiguos y especialización de cargos de sustanciación.

En cuanto a la planta permanente, se trabajó en el fortalecimiento de las estructuras de los despachos de magistrados de tribunales superiores y administrativos, así como en las comisiones seccionales de disciplina judicial. Esto incluyó la creación de 663 nuevos cargos de profesionales especializados.

Tabla 2. Cargos permanentes creados en 2024 por jurisdicción y nivel de competencia

Jurisdicción	Nivel de competencia	Cantidad cargos
Función jurisdiccional disciplinaria	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	14
	Comisiones seccionales de disciplina judicial	54
Ordinaria	Tribunal superior	390
	Juzgado municipal	4
	Oficina de servicios	2
De lo contencioso administrativo	Tribunal administrativo	205
Total de cargos creados		669

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura / Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

En relación a los cargos transitorios, se crearon 24 despachos judiciales en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el fin de atender los procesos derivados de reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial. Además, se crearon 2.545 cargos transitorios.

De estos, 2.195 cargos, es decir, el 86%, fueron destinados a apoyar las funciones jurisdiccionales en los diferentes niveles de competencia, mientras que 350, el 14%, se destinaron a funciones de administración y gobierno.



Estos nuevos cargos impactaron un total de 32 distritos judiciales, 27 distritos administrativos y 18 comisiones seccionales de disciplina judicial, beneficiando directamente a los 243 municipios más congestionados del país.

Vale la pena resaltar que estas medidas permitieron fortalecer la presencia en municipios alejados como Simití, Leticia, Fundación, Puerto Berrio, San Luis de Sincé, San Agustín, San Andrés de Tumaco, Ocaña, Majagual y Pivijay en el Magdalena, entre otros.

Además de la creación de cargos transitorios, se incluyó el Circuito Judicial Especializado en Restitución de Tierras de Neiva en el mapa judicial, conformado por los municipios del departamento del Huila, acercando los servicios judiciales a estos territorios que históricamente han sido afectados por el despojo de tierras.

De igual manera, se puso en funcionamiento en 2024 los cinco juzgados civiles especializados en restitución de tierras con enfoque étnico, ubicados en Apartadó, Mocoa, Popayán y Quibdó. Estos juzgados se encargan de los procesos de restitución de tierras de rutas colectivas, y están integrados con perfiles interdisciplinarios, incluyendo antropólogos e ingenieros catastrales.

Asimismo, en 2024 se activó el Tribunal Administrativo de Putumayo, fortaleciendo la presencia institucional en los 13 municipios de este departamento. También se logró acercar la administración de justicia en los municipios de Granada y Maicao, lo que permitió ajustar el mapa judicial en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Es importante resaltar que, dentro de los cargos transitorios creados, el Consejo Superior de la Judicatura inició en 2024 una estrategia para superar las barreras de acceso a la justicia para las comunidades indígenas. Esto se enmarca en la reglamentación del artículo 246 de la Constitución Política, que establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional.

Finalmente, en 2024 se llevaron a cabo gestiones administrativas en los territorios para poner en funcionamiento los 345 despachos judiciales permanentes creados a finales de 2023, lo que representó un aumento del

5,9% en la oferta judicial. Este incremento permitió equilibrar las cargas de trabajo entre los despachos judiciales antiguos y los nuevos.





Infraestructura física judicial

Mejorar las condiciones físicas de los espacios donde se lleva a cabo la administración de justicia, como los tribunales, juzgados y otros centros judiciales es fundamental para garantizar que el sistema judicial funcione de manera eficiente, accesible y segura.

Inmuebles adquiridos: en 2024 se adelantaron los trámites para la adquisición de los siguientes inmuebles a nivel nacional:

- Predio Salitre – Tribunales II, ubicado en la calle 24 No. 54-02 en Bogotá.
- Bodega de la calle 18 No. 32-90 en Bogotá.
- Inmueble de la calle 10 No. 10 –15 en Leticia, Amazonas.
- Inmueble de la calle 39 entre carreras 5 y 5 bis, en Pereira, Risaralda.
- Inmueble de la carrera 11 No. 11-20 en Florencia, Caquetá.
- Inmueble de la calle 22 No. 4A-30 en Chinchiná, Caldas.
- Inmueble de la calle 11 No. 03-16 en Ibagué, Tolima.
- Lote de terreno en Quibdó, Chocó.
- Lote de terreno en la Isla de San Andrés.



La Rama Judicial adquirió en el barrio Ciudad Salitre de Bogotá un predio de 8.600 m² de extensión, para la construcción de la ampliación de la sede de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Bogotá y el Contencioso Administrativo de Cundinamarca.

Sedes construidas o intervenidas y entregadas para su operación: en 2024 finalizaron las siguientes obras de construcción y fueron entregadas para su funcionamiento:

- Palacio de Justicia de Sogamoso, Boyacá, inaugurado el 6 de febrero de 2024.
- Palacio de Justicia de Chocontá, Cundinamarca, inaugurado el 16 de julio de 2024. Tribunales de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, inaugurado el 24 de julio de 2024.
- Palacio de Justicia de Sincé, Sucre, inaugurado el 12 de diciembre de 2024.
- Palacio de Justicia de Leticia, Amazonas, inaugurado el 8 de julio de 2024.

Otras sedes puestas en funcionamiento: se acondicionaron espacios a nivel nacional para poner al servicio sedes judiciales para el funcionamiento de los despachos de la función jurisdiccional disciplinaria:

- Edificio Torre Vitro en la calle 42 No. 33-42 en Bucaramanga, Santander, inaugurado el 29 de abril de 2024.
- Edificio ubicado en la carrera 1 A este No. 35-230 en Tunja, Boyacá, inaugurado el 9 de agosto de 2024.
- Edificio del Centro Empresarial Potenza, ubicado en la carrera 34 entre calles 34 a 34A en Villavicencio, Meta, inaugurado el 30 de mayo de 2024.
- Edificio de calle 72 No. 7-96 en Bogotá, inaugurado el 8 de octubre de 2024.
- Edificio en la vía 40 No. 73-50 en Barranquilla, Atlántico, inaugurado el 21 de noviembre de 2024.
-

Sedes en construcción: se avanzó en las obras de construcción de diferentes sedes judiciales y algunas ya cuentan con progresos físicos importantes:

- Sede judicial de Puerto Carreño, Vichada, con un área construida de 1.012,74 m² y un avance del 100 %.
- Sede judicial de Aguachica, Cesar, con un área construida de 1.130,42 m² y un avance del 100 %.
- Sede judicial de Mosquera, Nariño, con un área construida de 148,25 m² y un avance del 100 %



- Sede judicial de Francisco Pizarro, Nariño, con un área construida de 148,19 m² y un avance de 100 %.
- Bloque anexo al Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, con un área construida de 4.603 m² y un avance del 50 %.
- Sede de juzgados penales de Girardot, Cundinamarca, con un área construida de 1.995 m² y un avance del 42 %
- Nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar, Cesar, con un área construida de 12.218 m² y un avance del 29 %.
- Sede tribunales de Medellín y Antioquia, que avanza la contratación para iniciar obras en 2025.

Sedes con estudios y diseños: en la vigencia 2024 se adelantaron los siguientes proyectos de acuerdo con su nivel de avance:

- Con avances del 100 %: sedes judiciales de Cauca, Antioquia; Málaga, Santander; Saravena, Arauca; Paz de Ariporo, Casanare; Fonseca, La Guajira; y Aguada, Santander.
- Con avance del 99 %: sede judicial de Villa del Rosario, Norte de Santander.
- Con avance del 96,6 %: sedes judiciales de Barrancominas, Guainía; Bolívar, Cauca; Concordia, Magdalena; La Primavera, Vichada; y Orocué, Casanare.
- Con avances del 0 % las sedes judiciales de Bucaramanga, Santander, y Tribunales de Barranquilla, Atlántico.



Transformación digital

Mejorar las condiciones físicas de los espacios donde se lleva a cabo la administración de justicia, como los tribunales, juzgados y otros centros judiciales es fundamental para garantizar que el sistema judicial funcione de manera eficiente, accesible y segura.

El aprovechamiento de la tecnología en la administración de justicia es una prioridad tanto para los usuarios como para el Consejo Superior de la Judicatura (CSdJ). Propuestas como el reparto nacional de tutelas requieren el desarrollo de sistemas que no solo aseguren una distribución equitativa de los casos, sino que también apoyen la gestión del expediente, las pruebas, las audiencias y la toma de decisiones mediante herramientas digitales.

En 2024, uno de los principales avances fue el fortalecimiento de los servicios digitales, especialmente en el ámbito de las audiencias judiciales. Se expidió el Acuerdo 12185 del 27 de mayo de 2024, que adoptó el Protocolo para el desarrollo de las audiencias judiciales en la Rama Judicial. Además, se adquirió una nueva herramienta para las audiencias virtuales, que mejora el control del juez, garantiza mayor seguridad y privacidad en las comunicaciones, y permite la integración con tecnologías de Inteligencia Artificial para optimizar tareas como la redacción del acta de audiencia.

La identidad digital también ha sido un tema relevante. En las audiencias virtuales, los despachos judiciales tradicionalmente solicitan el envío previo de la tarjeta profesional del abogado o muestran el documento en pantalla durante la audiencia, lo cual no es una práctica ideal para validar la identidad. Con base en esto, el CSdJ, a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, ha iniciado el proyecto de digitalización de las tarjetas profesionales desde 2024. Actualmente, este proyecto se encuentra en análisis, y se espera su implementación en breve.

Para hacer realidad estos avances, se requiere una inversión significativa. En 2024, más del 50% del presupuesto de inversión se destinó a proyectos de transformación digital e infraestructura tecnológica, con un



compromiso total de 571 mil millones de pesos, provenientes tanto de recursos nacionales como de créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De esta cantidad, \$508 mil millones se asignaron al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, que abarca bienes y servicios que operan en todo el territorio nacional. Esto incluye intervenciones en infraestructura, instalaciones, soporte y personal. Un ejemplo de esta inversión es la renovación de 2.788 computadores, por un valor de \$50.800 millones, lo que optimiza el trabajo de los servidores judiciales. También se modernizaron las redes de conectividad en 24 sedes judiciales, con intervención en 26 sedes adicionales, y se destinaron \$15.393 millones a la ciberseguridad y seguridad de la información.

Toda esta infraestructura tecnológica está diseñada para garantizar un servicio digital eficiente en la administración de justicia. Una de las metas más importantes de la transformación digital en la justicia es la implementación de procesos judiciales en línea en todas las especialidades y jurisdicciones, lo que facilitaría y agilizaría los trámites para jueces, empleados y usuarios del sistema judicial.

La comunidad jurídica está muy atenta a los avances de este proceso, lo que llevó a la creación del sitio web de Transformación Digital en la Rama Judicial. Este sitio se ha diseñado para promover la transparencia y gestionar el conocimiento sobre los avances en la digitalización del sistema judicial. Ustedes son los primeros en conocer este sitio, el cual esperamos se convierta en un espacio clave para la difusión de información.

Finalmente, es importante destacar la creación de la Unidad de Transformación Digital dentro del CSDJ, una de las grandes fortalezas de la institución para liderar este proceso. La directora de esta unidad, presente en este informe, es parte fundamental de los logros alcanzados y del éxito que se espera en la implementación de la transformación digital en la Rama Judicial.

Nota: Este documento se basa en el Informe presentado al Congreso de la República. Si desea ampliar esta u otra información relacionada con la gestión adelantada durante el año 2024, puede consultarla en el siguiente enlace:

[Informe al Congreso 2024-2025](#)